



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio N° ST-0011201/2019

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información

Morelia, Michoacán, a 03 de Diciembre del 2019.

C. AMOS OZ.
PRESENTE.

Con fundamento legal en los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 64, 65, 66, 67, y 68 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y en atención a la solicitud de información presentada con fecha veintisiete de Noviembre de dos mil diecinueve, registrada bajo el folio número **01114219**, correspondiente al sistema Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX MICHOACAN, relativa a:

"...Con base en que se señala que el Ministerio Público, es la institución dedicada a la investigación y persecución de delitos, del ejercicio de la acción penal frente a tribunales y de la representación de las víctimas durante el proceso, respecto de los procesos penales iniciados tanto bajo el viejo sistema penal previo a la reforma de 2008 y procesos iniciados bajo el nuevo sistema, se solicita la siguiente información Copia de las carpetas de investigación por desaparición forzada entre 2007 y 2018 protegiendo los datos personales de las personas involucradas.

2. Copia de la averiguación previa por desaparición forzada entre 2007 y 2018 protegiendo los datos personales de las personas involucradas... (Sic)".

Consecuentemente pongo a su disposición la siguiente información:

"...Por lo anterior me permito informar a usted que lo que respecto al punto (2) esta Fiscalía cuenta únicamente con un registro de Carpeta de Investigación por el delito de Desaparición Forzada, dentro del periodo solicitado, iniciada el 26 de Octubre del año 2018, misma que se encuentra concluida toda vez que la persona fue localizada con vida.

Sin embargo no omito manifestar que esta Fiscalía especializada no cuenta registro de las denuncias presentadas por el delito de Desaparición Forzada de personas, dentro del periodo solicitado, toda vez que mediante acuerdo 2/2018 que expide el Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán, se modifica la denominación de la Fiscalía Especializada d Justicia del Estado de Michoacán ,se modifica la denominación de la Fiscalía Especializada de Personas Desparecidas, se establece su Estructura Orgánica y se precian sus atribuciones, en Febrero d 2018, fecha en la que esta Fiscalía Especializada comenzó con competencia para conocer de dichos delitos ...(Sic)".



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

En la inteligencia que dichos datos fueron proporcionados por la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares de la Fiscalía General del Estado, encargada de emitir/la información solicitada.

Para mayor información, adjuntamos el siguiente link con el plan de persecución de delitos de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo.

<http://fge.michoacan.gob.mx/plan-de-persecucion-de-delitos/>.

Sin otro particular por el momento, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. HUMBERTO MORENO HERREJÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA